



ABOG. Braulio Raúl Ríos Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

Resolución Administrativa

- 2 OCT. 2024

Lima, 19 de septiembre de 2024

El presente documento es
COPIA DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

VISTO:

El expediente N° 24-042034-001/HNHU presentado por la profesional, **Herlinda Ana CELIS VELASQUEZ**, Médica Residente del 3er Año, que contiene el Informe N° 208-2024-UP/AC-N° 54-HNHU del Área de Capacitación de la Unidad de Personal, del Hospital Nacional Hipólito Unánue; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA de fecha 03 de enero del 2024, sobre acciones de personal, en el Artículo 13.2. Delegar durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057. Ley del Servicio Civil, la Facultad de formalizar las siguientes acciones de personal: (...), literal h) Licencias y permisos (...);

Que, mediante el Artículo 3° de la Ley No 30453 establece que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de Salud, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud.

Que, el Artículo 38° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece que los Médicos Residentes, como parte de un programa de formación realizan rotaciones internas en su sede y rotaciones externas en una sede docente distinta a la sede de formación a nivel nacional o en el extranjero.

Que, el literal b) del mismo cuerpo legal antes citado señala que "Las rotaciones externas en el extranjero establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la institución formadora universitaria y de las Instituciones MINSA, ESSALUD y Sanidades Naval, FAP, Ejército y Policía Nacional del Perú, según corresponda no pudiendo exceder de tres (03) meses del total de su programa académico, esta rotación tendrá carácter electivo y puede añadirse el mes de vacaciones."

Que, la Ley N° 27619, regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; de acuerdo con lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N°047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.

Que, mediante Carta S/N, de fecha 29 de agosto de 2024, el Prof. Dr. Adrián M. KAHN, Jefe del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Privado Universitario de Córdoba, expresa opinión favorable para que la Médica Residente del 3er. Año: **Herlinda Ana CELIS VELASQUEZ**, realice la **Rotación Externa Internacional** en el **servicio de Medicina del Deporte, sección Rehabilitación Deportiva, del HOSPITAL PRIVADO UNIVERSITARIO DE CORDOBA, Argentina**, del 01 al 31 de octubre del 2024.

Que, según Informe S/N de fecha 03 de setiembre del 2024, la M.C. Tania CELIS MELENDEZ, Jefa del Departamento de Medicina de Rehabilitación del Hospital Nacional Hipólito Unánue, autoriza para que la Médica Residente del 3er. Año: **Herlinda Ana CELIS VELASQUEZ**, realice la **Rotación Externa Internacional** en el **servicio de Medicina del Deporte, sección Rehabilitación Deportiva, del HOSPITAL PRIVADO UNIVERSITARIO DE CORDOBA, Argentina**, del 01 al 31 de octubre del 2024.

Que según Autorización de Rotación S/N de fecha 03 de setiembre, 2024, la M.C. Ana María DE LA CRUZ QUISPE, Tutora de la Especialidad de Medicina Física y de Rehabilitación de la Universidad Nacional Federico Villarreal en esta sede hospitalaria, brinda su autorización para que la Médica Residente del 3er. Año: **Herlinda Ana CELIS VELASQUEZ**, realice la **Rotación Externa Internacional** en el **servicio de Medicina del Deporte, sección Rehabilitación Deportiva, del HOSPITAL PRIVADO UNIVERSITARIO DE CORDOBA, Argentina**, del 01 al 31 de octubre del 2024.

Que, según Carta S/N de fecha 03 de setiembre, 2024, el M.C. Neri VILLAFANA LOSZA – Coordinador de Residentado Médico de la Universidad Nacional Federico Villarreal en esta sede hospitalaria, quien brinda su autorización para que la Médica Residente del 3er. Año: **Herlinda Ana**



CELIS VELASQUEZ, realice la **Rotación Externa Internacional** en el **servicio de Medicina del Deporte, sección Rehabilitación Deportiva, del HOSPITAL PRIVADO UNIVERSITARIO DE CORDOBA, Argentina**, del 01 al 31 de octubre del 2024.

Que, según Carta N° 053-2024-UPG-FMHU-UNFV, de fecha 03 de Setiembre 2024, el Dr. José Luis LA ROSA BOTONERO, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal, autoriza a la Médica Residente del tercer año de la especialidad de Medicina Física y de Rehabilitación, **Herlinda Ana CELIS VELASQUEZ**, para que realice la **Rotación Externa Internacional** en el **servicio de Medicina del Deporte, sección Rehabilitación Deportiva, del HOSPITAL PRIVADO UNIVERSITARIO DE CORDOBA, Argentina**, del 01 al 31 de octubre del 2024

Que, mediante Acta de Reunión N°56-2024 el Comité de Becas y Capacitación del Hospital Nacional Hipólito Unánue de fecha diecinueve de septiembre del 2024, aprueba la Licencia por Capacitación con Goce de Haber, para que la citada profesional realice la **Rotación Externa Internacional** en el **Servicio de Medicina del Deporte, sección Rehabilitación Deportiva, del HOSPITAL PRIVADO UNIVERSITARIO DE CORDOBA, Argentina**, del 01 al 31 de octubre del 2024.

Que, mediante el documento de Visto, el Jefe de la Unidad de Personal, emite opinión favorable respecto de la Licencia con Goce de Haber por Rotación Externa Internacional, solicitada por la mencionada profesional, indicando que su participación se enmarca dentro de las normas que regulan la materia, señalando además que se le ha otorgado a solicitud de la interesada un día anterior y un día posterior del evento para el desplazamiento respectivo, por lo que se debe emitir el acto resolutorio

Con el visado del Área de Capacitación de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la Licencia por Capacitación con Goce de Haber, de la Médica Residente del 3er. Año, **Herlinda Ana CELIS VELASQUEZ**, de la especialidad de **Medicina Física y de Rehabilitación de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, con **Plaza Libre** para que realice la **Rotación Externa Internacional** en el **servicio de Medicina del Deporte, sección Rehabilitación Deportiva, del HOSPITAL PRIVADO UNIVERSITARIO DE CORDOBA, Argentina**, del 30 de septiembre al 01 de noviembre del 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución administrativa.

Artículo 2.- DISPONER que la profesional citada en el artículo 1° de la presente resolución, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, remita al titular del Hospital Nacional Hipólito Unánue (01) juego impreso y vía magnético de su capacitación y efectúe una exposición sobre el contenido del evento al que acudirá.

Artículo 3.- PRECISAR que el cumplimiento de la presente resolución no irrogará gastos al estado ni otorgará derechos a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional, debiendo notificar a la interesada para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



ARMR/EFH/mer
Área de Capacitación
Distribución:
 Dirección General
 Oficina de Administración
 Interesada
 Registro Legajo y Escalafón
 Selección
 Docencia
 Control de Asistencia
 Comunicaciones
 Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Abog. MENDOZA ROMERO ANTONIO ROMÁN
CAL 4170
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL